



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **077** DE

( 11 FEB 2020 )

**Por la cual se convoca a Elección de los Representantes del Personal Docente en el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año lectivo 2020**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el artículo 24º, literal k) del Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.4 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el artículo 2.3.3.1.5.4, establece la integración del Consejo Directivo, el cual estará conformado entre otros por dos (2) representantes del personal docente, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Que, con el objeto de conformar el Consejo de Dirección año lectivo 2020, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario elegir a dos (2) representantes del Personal Docente del Instituto de Bachillerato, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el Consejo Dirección.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA.** Se convoca al Estamento Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de los dos (2) Representantes del personal docente en el Consejo de Dirección, un docente del Área Técnica y un Docente del Área Académica, para el periodo lectivo año 2020.

**ARTÍCULO 2º. PROCEDIMIENTO.** Se establece el siguiente procedimiento:

- **ASAMBLEA:** Realización de la Asamblea General de Docentes para la postulación y presentación de los candidatos, a representantes de los Profesores en el Consejo de Dirección, año 2020, un docente del Área Técnica y un Docente del Área Académica, prevista para el **JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 12:15 P.M., EN EL TEATRO DE LA ETIC.**
- **INSCRIPCIÓN:** Sólo podrán inscribirse los Docentes de Planta, en la Secretaría General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en el cuarto piso **el VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2020, DE 9:00 A.M. A 12:20 P.M.**

**PARÁGRAFO:** La inscripción se surtirá por áreas, para que exista representación de las áreas Técnica y Académica, respectivamente.

**ARTÍCULO 3º. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN.** La elección de los Representantes Docentes en el Consejo de Dirección, uno del Área Técnica y uno del Área Académica, se llevará a cabo en la Plataforma Gnosoft habilitada para tal fin, **el día el martes 18 de febrero de 2019, de 9:30 a.m. a 12:00 m., en la Sala de Sistemas que se asigne para dicha elección.**

**PARÁGRAFO 1:** En la Elección podrá participar todo el Estamento Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo cual deben presentar el Documento de Identidad y/o carnet Institucional.

Hoja -2- Continuación Resolución, "Por la cual se convoca a elección de los Representantes del personal Docente el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año lectivo 2020..

**PARÁGRAFO 2:** Para dar participación a aquellos docentes que, por razones de su trabajo, no asisten el día **martes 18 de febrero de 2020**; podrán ejercer su derecho al voto vía internet, y firmarán la planilla el día **miércoles 19 de febrero de 2020, en el horario de 9:30 a.m. a 12:00 m.**, en la Oficina de la Dirección del Bachillerato, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**PARÁGRAFO 3:** Para ser elegidos Representantes de los Docentes ante el Consejo de Dirección, los ganadores deberán obtener la mayoría simple de votos de los miembros en cada área respectiva.

**ARTÍCULO 4º. TARJETÓN.** Del tarjetón que se establezca para la elección de los candidatos postulados, los votantes podrán elegir un (1) docente del Área Técnica y un Docente (1) del Área Académica. En caso de marcar más de un candidato de la misma área, el voto será anulado.

**ARTICULO 5º. PERIODO DE PERMANENCIA.** El periodo de permanencia de los docentes ante el Consejo de Dirección será por el año lectivo 2020.

**ARTÍCULO 6º. CALIDADES.** Los representantes de los docentes ante el Consejo de Dirección, deberán contar con idoneidad profesional, el ejercicio eficiente de la profesión, el cumplimiento de la ley, cumplimiento de los deberes y obligaciones, la no violación de las prohibiciones y el no incurrir en las causales de faltas graves contempladas en el estatuto docente (Decretos 2277/ de 1979 y 1278/2002)

**ARTÍCULO 7º. EMPATE.** En caso de presentarse empate entre los candidatos, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. El Jurado con la supervisión del Veedor, extraerán de la bolsa una de las papeletas; el nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en Acta.

**ARTÍCULO 8º. JURADO Y VEEDOR.** Se designan como jurado y veedor a los siguientes profesores para la elección prevista para el martes 18 de febrero de 2020, a:

Educ. **FABIO HERNÁN CABRAL DÍAZ,** Jurado.  
Educ. **LUZ MERY MORENO BERMÚDEZ,** Veedor

**ARTÍCULO 9º. Logística y Apoyo.** El proceso electoral será organizado y liderado por el Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, con el apoyo de los Coordinadores de Crecimiento Humano, de Secretaría General, el Área de Sistemas de la ETITC., y el Área de comunicaciones de la ETITC.

**ARTÍCULO 10º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 FEB 2020**

EL RECTOR,

**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Elaboró: *Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo*

Revisaron: *Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General*

*Jorge Herrera Ortiz, Asesor.*

Aprobó: *Hno. Fernando Adolfo Luque Olaya, Director Bachillerato.*